

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT. 2017

00417

Expediente N° 14.444/09

VISTO la Resolución N° 375-HCD-2010, recaída en Expte. N° 14.444/09, mediante la cual se acuerda, a partir del 4 de junio de 2010, la inscripción definitiva del Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ en la carrera de Doctorado en Ingeniería, con Tema de Tesis DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA LA OBTENCIÓN DE BORATOS REFINADOS, a ser desarrollado bajo la Dirección del Ing. Horacio Ricardo FLORES y la Codirección del Ing. Emilio Manuel SERRANO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 944-HCD-2010, N° 350-HCD-2013, N° 31-HCD-2015 y FI N° 326-CD-2015, se reconocen al Doctorando veintiséis (26) créditos por Cursos de Posgrado aprobados, afines al Tema de Tesis.

Que mediante Resolución FI N° 110-CD-2016 se acepta, con vigencia al 12 de noviembre de 2015, la renuncia presentada por el Ing. Horacio Ricardo FLORES a la Dirección de la Tesis Doctoral del Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ y se encomienda esa función al -hasta entonces Codirector- Ing. Emilio Manuel SERRANO.

Que por Resolución FI N° 275-CD-2016 se prorroga, hasta el 31 de julio de 2017, el plazo para que el Doctorando presente su Trabajo de Tesis.

Que mediante Nota N° 1281/17, el Ing. DOMÍNGUEZ solicita la suspensión del plazo para la entrega de su tesis doctoral, en razón de que -a partir del 22 de mayo de 2017- se encuentra en uso de licencia por enfermedad que impone largo tratamiento.

Que el Doctorando solicita que se prorrogue el mencionado plazo durante el lapso que dure su licencia más una cantidad de tiempo adicional.

Que el comité Académico del Doctorado en Ingeniería recomienda la suspensión de los plazos para el Doctorando, debido a su estado de salud, hasta tanto se reincorpore a sus



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00417

Expediente N° 14.444/09

funciones y, a partir de la fecha en que esto ocurra, se le otorguen seis meses adicionales de prórroga.

Que, simultáneamente y mediante Nota N° 2186/17, el Ing. DOMÍNGUEZ solicita se lo exima del pago del arancel de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, correspondiente a junio, julio y agosto de 2017, durante los cuales se encontrara en uso de licencia por enfermedad que impone largo tratamiento y totalmente impedido de realizar actividad alguna, relacionada con su calidad de doctorando.

Que los aranceles establecidos para el Doctorado en Ingeniería tienen como destino la atención de los gastos de funcionamiento de la Carrera, en los que no incidió en modo alguno el Ing. DOMÍNGUEZ entre junio y agosto de 2017, por razones absolutamente ajenas a su voluntad.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y Hacienda, en reunión conjunta, mediante Despacho N° 192/2017 (CAA) y N° 75/2017 (CH),

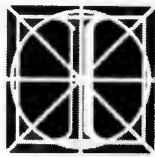
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Eximir al Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ, en su carácter de alumno de posgrado de DOCTORADO EN INGENIERÍA, del pago del arancel correspondiente a la citada carrera, por junio, julio y agosto de 2017, por haberse encontrado impedido, durante dicho lapso, de realizar actividad académica en el marco de su Doctorado.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ; al Ing. Emilio Manuel SERRANO, en su carácter de Director de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Dirección Administrativa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.444/09

Económica Financiera y al Departamento Posgrado, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00417** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa